

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

VIII Legislatura

Núm. 472

6 de noviembre de 2014

PE/005533-02/8. Pág. 51346

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005533-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D.ª María Ángela Marqués Sánchez, relativa a menores con problemas de alimentación en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D.ª María Ángela Marqués Sánchez, PE/005533, relativa a menores con problemas de alimentación en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de octubre de 2014.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita 5533, presentada por Jorge Félix Alonso Díez y Ángela Marqués Sánchez, Procuradores perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre menores con problemas de falta de alimentación en nuestra Comunidad.

La comunicación del Presidente en las Cortes en relación a los menores detectados por la red centinela, es que 1.165 niños podrían tener dificultades para recibir una correcta alimentación durante el verano.

El dato facilitado por la Consejera es que, una vez comprobada la situación de las familias de estos menores, solo 17 familias necesitaban una provisión inmediata de alimentos y no estaban siendo atendidas por los servicios sociales.

Los 1.165 niños derivados por los Centinelas de Educación responden a niños que, a criterio de los profesionales del ámbito educativo, pudieran tener dificultades durante el periodo vacacional para recibir una alimentación adecuada que cubra sus necesidades básicas, por motivo de las carencias existentes en su familia.

Identificadas las familias de los 1.165 niños, se comprueba que 904 menores estaban siendo atendidos por el sistema de servicios sociales y por lo tanto, se estaba dando cobertura a sus necesidades básicas de subsistencia. Los padres de otros 201 niños verbalizan tener resuelta la situación y no necesitar apoyos.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

VIII Legislatura

Núm. 472 6 de noviembre de 2014

PE/005533-02/8. Pág. 51347

Los 60 menores restantes, que no estaban siendo atendidos por los servicios sociales, fueron derivados a sus CEAS correspondientes y, tras ponerse en contacto telefónico con ellos, solo 17 manifestaron necesidades urgentes. Por tanto, de los 60 casos derivados a los CEAS solo 17 familias necesitaron una provisión inmediata de alimentos, facilitándoles una primera entrega de alimentos en 24 horas y fijando una cita con el profesional del CEAS correspondiente para su posterior seguimiento.

Valladolid, 6 de octubre de 2014.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Milagros Marcos Ortega.

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-08-021713

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864